

# INVITACIÓN A ENTIDADES CULTURALES PARA ASOCIARSE CON LA OFB EN EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN CIRCULACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN Y PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2010

## 1. JUSTIFICACIÓN

*El plan de desarrollo “Bogotá Positiva”* en el marco del objetivo estructurante Ciudad de Derechos, anuncia que “Construiremos una ciudad en la que se garanticen, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente sean posibles para todas y todos.”<sup>1</sup>

En el ejercicio de generar condiciones sostenibles de manera integral, y en virtud de la constitución de espacios de materialización de derechos sociales, económicos y culturales, el proyecto 509 “Fortalecimiento a las Prácticas Artísticas en Música, Danza y Arte Dramático”, con sus actividades y “Oferta Cultural”, genera iniciativas donde mediante la circulación de productos culturales se pone de presente las relaciones entre arte, cultura y los escenarios en torno al emprendimiento humano.

Bajo esta perspectiva, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (anterior IDCT) y la OFB han venido consolidando los eventos al parque como un escenario que no sólo genera condiciones para el ejercicio de los derechos a la cultura por parte de los habitantes de la ciudad, sino que garantiza los derechos culturales de todos los actores de la cadena productiva asociada con la circulación de los productos y procesos artísticos y culturales. Se entiende que en la circulación, entendida como el conjunto de prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo cultural, artístico y del patrimonio, se incluyen y fortalecen las industrias culturales, los productores, agentes, y todos aquellos profesionales dedicados a facilitar la relación entre la formación, la investigación y la creación con la apropiación.<sup>2</sup> La oferta cultural de la ciudad Bogotá proviene de dinámicas de interacción de sectores del campo artístico y cultural, bajo premisas claras de participación, territorialización, visibilización de grupos poblacionales y legitimación de prácticas profesionales del campo.

La puesta en escena pública, a través de eventos locales o metropolitanos, enmarcados en escenarios de ciudad o en espacio público exige que se hagan visibles las prácticas profesionales del sector, del diseño y producción técnica y

---

1 Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para vivir mejor – Cap. I Ciudad de Derechos

2 Políticas distritales de cultura. 2004-2016.- 2a edición revisada. Pag 48. Diciembre 2005 Bogotá.

logística de eventos, los promotores, los agentes, los gestores, asociados en virtud de brindar bienes y servicios no sólo a audiencias y públicos cualificados, sino a creadores cuyas prácticas han requerido grados de exigencia y especialización para la materialización de sus espectáculos, conjugados en torno a festivales, carnavales, ferias, o encuentros de expresiones culturales o patrimoniales.

A partir de la expedición del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y como resultado de la reforma administrativa, la Orquesta Filarmónica de Bogotá debió ajustar su objeto y sus contenidos misionales y estructurales para adecuarlos a las nuevas funciones y competencias.

Para visibilizar al sector que realiza actividades en torno a expresiones artísticas y culturales, y teniendo en cuenta la fortaleza y experiencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en la producción técnica y logística, se han iniciado alternativas de asociatividad para identificar estrategias de fomento y fortalecimiento del sector, así como procesos de construcción de circuitos productivos integrales, atribuibles a modos de gestión y de relación del Estado no con proveedores de insumos, sino con agentes articuladores de servicios que garanticen las condiciones de visibilización de roles profesionales especializados, en la gestión, la comercialización, la producción técnica y logística de eventos de ciudad.

El convenio de asociación está regulado por el Artículo 355 de la Constitución Política, por los Decretos 777 y 1403 de 1992 y la Ley 489 de 1998. Las consideraciones jurídicas son las siguientes:

## **2. ANTECEDENTES**

**La entidad seleccionada para el convenio tendrá que relacionarse con las organizaciones que a su vez tengan a cargo cada una de las alianzas, el festival Distrital es de responsabilidad directa de la organización seleccionada.**

### **ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

Estas alianzas parten de la necesidad de propiciar el apoyo mutuo en las dimensiones de creación, investigación, circulación y formación en danza, promoviendo de esta manera el diálogo académico, el intercambio de experiencias y el encuentro entre artistas amateur y profesionales.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá viene fortaleciendo un modelo de gestión basado en la generación de alianzas con sectores culturales y no culturales, entidades públicas y privadas, consolidando así un enfoque de política donde la institucionalidad pública no realiza directamente las acciones sino más bien se

concentra en generar condiciones para que los artistas desplieguen sus manifestaciones culturales.

Como una iniciativa para el fortalecimiento de la danza en la ciudad de Bogotá y sus diferentes dimensiones, se propone la articulación de programas y actividades artísticas que involucren la danza y todas sus prácticas. Se busca de esta manera que instituciones que desarrollan iniciativas y adelantan programas en tal sentido, se encuentren, se apropien y destinen recursos.

El área acoge este modelo y lo justifica en la necesidad de generar asociatividad y ante la evidente insuficiencia de los recursos. Estas uniones tienen como objetivo principal aumentar las capacidades creativas, analíticas, ejecutivas, productivas y de gestión de los diferentes participantes. La complementariedad y la combinación de recursos con otros que poseen destrezas distintas, reunidos mediante el trabajo en equipo, permiten mejorar las condiciones y ofrecer mayores posibilidades para el desarrollo de las diferentes prácticas además de generar beneficios tanto para los que intervienen directamente como los que desarrollan sus oficios en torno a estas.

Algunos beneficios de las alianzas estratégicas:

- Permiten la complementariedad
- Generan nuevas capacidades y oportunidades
- Aumentan la competitividad
- Garantizan la sostenibilidad
- Permiten la eficacia en la ejecución de los recursos.

Partimos de la importancia de pensar a largo plazo y creemos en la unión de fuerzas y en los resultados que esto produce, consideramos que las alianzas mas allá de construir redes que propician terrenos fértiles para el desarrollo de las dimensiones del campo, permiten también el afianzamiento de valores y principios garantizando la organización, el compromiso, el respeto y el reconocimiento entre los diferentes actores de las disciplinas artísticas; entre estos:

- Capacidad de autogestión
- Transparencia en la ejecución de recursos y proyectos
- Democracia participativa
- Cooperación y solidaridad
- Autorregulación del sector

Las dimensiones en las que el área hace su primera apuesta son:

**Formación:** Se plantea entre entidades dedicadas a esta tarea dentro del distrito capital, esta alianza estará conformada en principio por las organizaciones apoyadas desde el programa “apoyos concertados” y debe abarcar tanto la formación disciplinar (formación en cada una de las modalidades de la danza a través de procesos de escuela, centros de experimentación, talleres y cursos, orientados a población infantil, juvenil y/ o profesional en danza), como la formación a formadores (formación en pedagogía de la danza, en investigación

coreográfica y en otras temáticas relacionadas con el quehacer del formador en danza).

Dicha alianza debe garantizar una interlocución válida entre las diferentes instancias de la formación y propender por generar programas continuados con objetivos conjuntos que estén en concordancia con las necesidades de la población, que se piensen a largo plazo y que generen diálogos con pares, a nivel nacional e internacional, con el ánimo de realizar intercambios que les permitan a nuestros artistas lograr una alta cualificación y posicionamiento dentro de los diferentes circuitos. Esta alianza podrá ser integrada a futuro por entidades que estén interesadas en hacer parte de esta red.

Dentro de esta alianza se realizarán también tres salones de entrenamiento corporal con maestros de reconocida trayectoria en Ballet, danza contemporánea y jazz, estos salones darán como resultado montajes coreográficos de pequeño formato.

**Circulación:** Se ha evidenciado que el recurso destinado no es suficiente ya que los gastos de traslado de las compañías son de un elevado costo, de otro lado las dificultades en los trámites de visas dejan ver que estas gestiones deben ser acompañadas por plataformas u organizaciones que garanticen el éxito de estos trámites.

También se ha detectado que aunque se entiende que cada agrupación cumple con la función de autogestionar espacios de circulación, se requiere que el accionar del área sea coordinado efectivamente y que se ajuste a una política clara frente a las necesidades de circulación del sector. Esta alianza contempla el reconocimiento de los circuitos que favorecen la circulación de las compañías distritales y su articulación con el área para construir plataformas más sólidas y constantes, a esta alianza se le sumarán las organizaciones apoyadas por el programa “Apoyos Concertados en Danza” para la realización de festivales y otras formas de circulación de la práctica artística tales como emprendimientos de recolección de memoria, realización de plataformas de gestión, entre otros.

Esta alianza se plantea también en el espíritu del intercambio donde por cada compañía que sale se garantiza la llegada de una compañía invitada de otro lugar del país o del mundo, esto permite que a la vez que las compañías circulan, el público de la ciudad recibe el beneficio de poder contar con una oferta más variada y rica. Las compañías invitadas alimentan las actividades artísticas y académicas de las temporadas y permiten el diálogo de saberes y el intercambio de experiencias.

**Investigación:** En la línea de investigación se ha podido ver que el problema radica en que no existen centros especializados de investigación y esta se hace basada en intereses particulares y sus resultados no cuentan con plataformas de

publicación y circulación por lo tanto es inminente establecer alianzas con centros especializados de investigación que permitan convertirla en un ejercicio sistemático y constante y que garantice la producción de conocimiento especializado a través de propuestas que conceptualicen la danza en cualquiera de sus campos de acción.

### **FESTIVAL DISTRITAL**

El Festival **Danza en la Ciudad: Bogotá al encuentro del movimiento**, se ha propuesto como lugar de convergencia de los distintos géneros y estilos que conforman la práctica artística de esta disciplina en nuestra ciudad.

Desde 2008 el área de danza de la Orquesta Filarmónica incluyó dentro de su plan de acción la realización del festival Danza en la Ciudad el cual desde su primera versión ha contado con la presencia masiva tanto de artistas como de amantes de la danza, desde su inicio el área se ha dado a la tarea posicionar este festival como un atractivo cultural de la ciudad y ha realizado una amplia tarea de gestión para garantizar una oferta de calidad y de gran impacto para la ciudad que abarque e incluya todas las manifestaciones danzarias y que a su vez impacte a todas las poblaciones a nivel local y distrital.

En la primera versión 2008 de este festival se contó con la participación de 220 artistas vinculados directamente y 6328 espectadores impactados en 34 espectáculos artísticos, con poblaciones de todas las edades, estratos y géneros, para ello se contó con escenarios como: Teatro Delia Zapata Olivella, Centro Cultural Gabriel García Márquez, Teatro Libre de Chapinero, Auditorio León de Greiff – Universidad Nacional, Parque Simón Bolívar.

Para la versión 2009 el balance del Festival reportó la presencia de 14 compañías distritales de danza reconocidas como las mejores de la ciudad, 2 destacadas compañías distritales invitadas de amplísima trayectoria, 4 agrupaciones nacionales en diversos géneros de la danza y 5 compañías internacionales de alta calidad provenientes de Brasil, Israel, Perú, República Dominicana y Venezuela. Se contó con un registro de 1.108 artistas participantes y 11.841 asistentes, 15 días de programación, más de 20 escenarios y alrededor de 40 actividades de programación artística, académica, encuentros de diálogo y de participación ciudadana. La programación académica fue impartida en su mayoría por destacados maestros extranjeros, entre los que se pueden resaltar el taller de *Apreciación Crítica de la Danza*, con los maestros Noel Bonilla de Cuba y Carlos Paolillo de Venezuela y el taller en técnica de la Danza Contemporánea con el reconocido maestro Carlos Jaramillo radicado en Alemania.

Por otra parte, se desarrolló un Laboratorio de Creación, entre la Compañía bogotana Cortocinesis y el maestro Mauricio Bejarano, ampliamente reconocido en el campo de la música acusmática, proceso que se inspiró en los paisajes sonoros de la ciudad; no menos importante es destacar las acciones de

intervención en lugares estratégicos del espacio público, en apoyo con el DADEP y la actividad Cuerpos Fugados, que se plantea como un espacio de reconocimiento a bailarines bogotanos radicados en el exterior y que han obtenido triunfos en sus lugares de residencia gracias a la danza.

## **CONCEPTO**

Danza en la ciudad se realiza en el mes de noviembre y reúne a las compañías distritales seleccionadas, por los jurados expertos de las audiciones, como de mayor calidad dentro las ganadoras de la audiciones de cada género, a esta programación se suman algunas compañías invitadas nacionales e internacionales consideradas de gran calidad y trayectoria, además de esta programación artística se cuenta con un fuerte componente académico donde podremos encontrar, clases maestras en todos los géneros, talleres de crítica, producción y pedagogía y espacios para la apreciación, reflexión y encuentro.

## **VERSIÓN 2010**

### **Programación artística**

- Compañías Distritales: 15 seleccionadas por jurado y 2 compañías invitadas.
- Compañías Nacionales: 2 compañías.
- Compañías internacionales: 5 Compañías.
- 30 espectáculos aproximadamente.
- Ciclos de video danza en las fachadas.
- Espectáculo con invitados a “Cuerpos Fugados”
- Estreno de Becas de Creación en danza seis proyectos, tres categorías.
- Función de la beca de creación interdisciplinar.
- Gala de parejas.
- Aparte del Festival de solos y Dúos de Venezuela.

Se espera para esta versión contar con la participación de 1500 Artistas, 12000 asistentes, 45 actividades artísticas y académicas, quince días de festival, espacios para el encuentro y práctica social de la danza y maratones.

**Acciones en espacio público:** Con el propósito de potencializar esfuerzos e impactar a número cada vez mayor de personas y público potencial, se articularan nuevamente acciones con el DADEP, Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público, en el marco del Festival Danza en la Ciudad, que permitan la apropiación dinámica de la comunidad de algunos de los lugares que constituyen un bien común y a los que todos y cada uno de los ciudadanos tiene derecho a habitar, vivenciar y disfrutar.

- Maratón de Danza Mayor
- Maratón de Salsa

- Bogotá Ciudad de Tambores- Maratón de toque de tambores con intervención de bailarines y público.
- Maratón de Tango y Milonga
- Rockolas en las aceras: Proyecto de intervención que permite una interacción directa con el público, cuatro parejas de danza que invitan a los transeúntes a unirse al baile.
- Performance en la ciudad: Propuestas artísticas invitadas a tomarse diferentes espacios de la ciudad, intervenciones cargadas de concepto y sentido político.
- Jazz y danza: Intervención encargada a un colectivo de artistas integrado por bailarines y músicos los cuales desarrollan una propuesta plástica y de movimiento que se pone en escena en diferentes espacios de la ciudad, teniendo como eje central y recurrente las fuentes de agua.

### **Escenarios**

Centro Cultural Gabriel García Márquez, Centro comercial Avenida Chile, Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Centro Cultural la Media Torta, Teatro Libre de Chapinero, casa del teatro Nacional, escenario móvil en diferentes puntos de la ciudad, actividades de apropiación del espacio público.

### **Programación académica**

- Encuentro de investigación en danza, fase final socialización de mesas de trabajo, taller práctico con invitados internacionales.
- Seminario permanente sobre la creación e investigación corporal, espacio de carácter investigativo que permita la participación y dialogo de algunos maestros y actores del sector de la danza en los temas propios de la creación y la investigación corporal y que atraviese sin distinción a todos los géneros de la danza, de este seminario han de salir conclusiones y propuestas para ser conciliadas y desarrolladas por el propio sector.
- Encuentros de diálogo, se planea propiciar encuentros de expertos en torno a diferentes temáticas relacionadas al oficio de la danza.
- Clases magistrales ofrecidas por los invitados nacionales e internacionales de cada una de las temporadas, dirigidas a los profesionales del sector que estén interesados en ampliar su conocimiento, compartir experiencias y confrontar sus procesos.
- Funciones didácticas, funciones dirigidas a públicos diversos con el ánimo de promover y generar interés por el consumo y práctica de esta disciplina.
- Socialización de resultados de los proyectos aprobados en apoyos concertados.
- Encuentro con Cuerpos Fugados.

## **Otras acciones**

### **Cuerpos Fugados**

Reúne personalidades de la danza que han tenido éxito en el exterior gracias a su trabajo artístico, el objetivo es iniciar un espacio de reconocimiento a quienes a través de su dedicada labor han logrado impactos importantes fuera del país. Se pretende además visibilizar la imperiosa necesidad de contar con procesos de formación estables y campos de acción productivos en el área de la danza en Colombia, pues la carencia de ellos ha obligado a compatriotas talentosos a buscar otras oportunidades fuera de nuestro territorio, situación que en el campo de la ciencia y la tecnología se identifica como "cerebros fugados".

### **Danza y Naturaleza**

Convocatoria de Residencia Creativa, dirigida a artistas de la danza y el performance, para realizar creaciones In situ con recurso económico y espacios ofrecidos por el Jardín de Botánico, durante un periodo de dos meses, con carácter de creación abierta y para ser presentados en el marco del Festival Danza en la Ciudad.

### **Espacios des - habitados**

Convocatoria de Residencia Creativa en Asocio con "Espacio Gaitán" para utilizar la arquitectura de este edificio en obra Gris/Negra y realizar múltiples creaciones In situ de danza y/o Performance en el interior de los espacios que este edificio posee, durante un periodo de un mes, se realizara la muestra de los resultados obtenidos durante dos días en el Festival danza en la ciudad.

### **Registro escrito, visual y circulación del mismo**

Para este periodo se concluirá con la recolección de textos e imágenes para realizar la selección que harán parte de la publicación fina "Cuerpos de Ciudad".

### **Emprendimiento**

Este componente busca atender a los diferentes actores de la cadena productiva de la danza, quienes no necesariamente están directamente involucrados en la producción creativa, pero que desempeñan una labor importante en el desarrollo de los diferentes procesos adelantados en la ciudad en el ámbito de la danza. Se espera contar con espacios para la oferta y promoción de servicios que atiendan a las diferentes instancias de la práctica de la danza.

### **Internacionalización**

Este festival de danza se plantean como plataforma de circulación para compañías distritales dentro de un modelo de intercambio que busca optimizar recursos y que permitirá contar con compañías internacionales dentro del insumo artístico de las temporadas, garantizando a su vez la circulación de compañías distritales en eventos internacionales.

### **Organización y apropiación**

Así como se estructuraron las temporadas el Festival Danza en la ciudad está planeado bajo el mismo esquema de gestión del proyecto “Sombrilla”, articulándolo con las actividades que suceden en la ciudad durante su realización.

Estos procesos organizativos y la posibilidad de ser parte activa de la planeación, producción y realización de las temporadas permiten generar un sentido de pertenencia por parte de los diferentes artistas y gestores que intervienen en las temporadas.

Para 2009 se contó con socios estratégicos como la Defensoría del Espacio Público con quienes se generaron actividades de apropiación y uso creativo de la ciudad haciendo posible la visibilización de la danza en espacios no convencionales, se espera contar para 2010 nuevamente con este importante apoyo. Dentro de los posibles aliados se encuentran: Goethe Institut, Embajada de Brasil, Centro Comercial Avenida Chile, Centro Cultural Gabriel García Márquez, L’explose Danza.

### **3. PROPUESTA**

La Orquesta Filarmónica de Bogotá invita a organizaciones sin ánimo de lucro a presentar propuesta para Asociarse con la entidad, para el fortalecimiento de las alianzas de circulación, formación e investigación y el III FESTIVAL DISTRITAL - DANZA EN LA CIUDAD, mediante modelos de gestión que potencien los diferentes componentes, que articulen las diversas iniciativas de la política cultural y que permitan la vinculación de diferentes fuentes de recursos.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, celebrará un convenio de asociación, para el fortalecimiento de las alianzas y el Festival Distrital Danza en la Ciudad.

La propuesta debe contener, como mínimo:

- **MODELO DE GESTIÓN:** desde la experiencia de la organización y con el conocimiento que tienen de estos proyectos, la Orquesta recibirá propuestas sobre el modelo de gestión que permita su fortalecimiento. En este ítem, la organización propondrá y justificará la alianza y los propósitos de la misma.
- **EMPREDIMIENTO:** la organización aportará iniciativas sobre el componente de emprendimiento que contenga contenidos de formación, socios posibles, modelo de rueda de negocios, posibles programadores o socios estratégicos para intercambio a nivel nacional e internacional y estrategias de financiación.

- **ACTIVIDAD ACADÉMICA:** atendiendo las particularidades de cada uno de los sectores artísticos del festival y la oferta educativa de la ciudad para cada uno de ellos, es necesario identificar ejes temáticos que fortalezcan la práctica artística específica y la articulación con los procesos locales, además, de los socios académicos que podrían participar.

La organización podrá proponer componentes adicionales que considere pertinentes, entre ellos una **PROPUESTA DE COMERCIALIZACIÓN** que responda a la necesidad que existe de fortalecer la financiación de los festivales y aprovechando la fuerza de ventas y la experiencia de comercialización de la organización proponente. Es opcional que la propuesta contenga un planteamiento sobre esta gestión.

Las alianzas que sean concertadas por el área de danza de la OFB para las acciones de formación, circulación e investigación, así como el III Festival Distrital Danza en la Ciudad, se desarrollarán entre los meses de septiembre y diciembre de 2010, por lo que la entidad proponente deberá contar con disponibilidad de trabajo para estos meses.

### 3.1 Documentación a adjuntar:

Adicional a la propuesta, la entidad deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Certificado de constitución y existencia expedida por la cámara de comercio no mayor a tres meses (original). En este certificado debe aparecer el **REVISOR FISCAL**.
2. Estatutos de la entidad vigentes (emitidos por Cámara y Comercio, y que contengan el articulado **COMPLETO**).
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) (Ley 863 de 2003) (Régimen Único Tributario de la DIAN).
4. Fotocopia de C.C del representante legal
5. RIT
6. Declaración firmada por Revisor fiscal o representante legal a través de la cual confirmen el Régimen Tributario al que pertenece la entidad.
7. Formato único de la hoja de vida para personas jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública diligenciado y firmado.
8. Certificación reciente expedida por el Revisor Fiscal, (si no hay revisor fiscal, el representante legal), en la que haga constar que la persona jurídica proponente ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta propuesta.

9. Certificado de Antecedentes contractuales de la Procuraduría a nombre de la entidad (original)
10. Certificado de Antecedentes de la Contraloría a nombre de la entidad (original)
11. Balance general y notas a los estados financieros.
12. Certificaciones de experiencia, contratos celebrados y demás documentos que den cuenta de la idoneidad y experiencia de la entidad.
13. Declaraciones de renta de los últimos 3 años.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, verificará que la entidad seleccionada no se encuentre inscrita en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la ley 610 de 2000.

De existir en la entidad REVISOR FISCAL, será éste quien firme los documentos de carácter financiero y tributario. Se debe tener en cuenta que se deben dirigir las constancias o certificaciones a la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ. Documentos y propuestas que hagan referencia al IDCT o a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, serán devueltos.

### **III FESTIVAL DISTRITAL - DANZA EN LA CIUDAD "BOGOTÁ AL ENCUENTRO DEL MOVIMIENTO"**

Se llevará a cabo del 13 al 28 de noviembre de 2010

#### **4. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA ORGANIZACIÓN**

Atendiendo lo dispuesto en la Ley Colombiana y las disposiciones de la Administración Distrital, las organizaciones interesadas deberán demostrar:

- Ser Organización Cultural sin ánimo de lucro, con mínimo dos años de creación cuyo objeto social debe guardar relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Contar con experiencia específica certificada mínima de un año en actividades similares a las que presenta proyecto, soportada por certificaciones de contratos iniciados y ejecutados.
- Si la propuesta incluye el componente de Comercialización, deberá demostrar idoneidad en el mismo y experiencia mínima de un año en dicho campo.
- Contar con las capacidades administrativas, financieras y de gestión, necesarias para soportar la realización del proyecto presentado.

El interesado deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional:

<b>Perfil Profesional</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>Dedicación</b>
<b>Asesores técnico-conceptual:</b> Experiencia específica en la realización de eventos culturales	3 años	Dos (2) años de experiencia específicos en coordinación de eventos con capacidad de interlocución con los sectores.	100%
	3 años	Dos (2) años de experiencia específicos en producción de eventos con capacidad de interlocución con los sectores.	100%
	3 años	Dos (2) años de experiencia específicos en proyectos de emprendimiento cultural con capacidad de interlocución con los sectores.	100%
<b>Asesor en comercialización:</b> economista, mercaderista o administrador. (si la propuesta lo incluye)	3 años	Dos (2) años de experiencia en comercialización de eventos y productos con capacidad de interlocución con los sectores	30%
<b>Personal de apoyo</b>	1 año	Operadores técnicos que apoyen a la entidad en todo lo relacionado con el proyecto.	80%

**Nota: Se debe presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal profesional que participará en el desarrollo del convenio. Este personal no podrá ser cambiado sin previo acuerdo en reunión citada de comité operativo del convenio que estará compuesto por las directivas que la OFB estipule y el representante legal y los asesores técnico- conceptuales de la entidad con la que se celebre el convenio, de tal modo que se garantice la idoneidad del personal que adelantará la ejecución del mismo.**

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, representada en el comité técnico que se designe para este caso, evaluará las propuestas teniendo en cuenta:

1. La capacidad administrativa, financiera y de gestión de la entidad interesada. Este punto se evaluará de 1 a 40 puntos, en donde 40 será la calificación más alta.
2. La pertinencia y viabilidad del modelo de gestión que se proponga. Este punto se evaluará de 1 a 30 puntos, en donde 30 será la calificación más alta.
3. La innovación en las propuestas de emprendimiento que se presenten, así como la factibilidad de las estrategias de alianza para circulación nacional e internacional que se propongan. Este punto se evaluará de 1 a 15 puntos, en donde 15 será la calificación más alta.
4. El contenido de la propuesta académica. Este punto se evaluará de 1 a 15 puntos, en donde 15 será la calificación más alta.

**Nota: Si la propuesta presenta un modelo de comercialización se obtendrá una calificación adicional de 1 a 20 puntos sobre el total obtenido.**

## **6. FECHA**

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, recibirá propuestas hasta el miércoles 1 de septiembre de 2010, a las 4 p.m., en la oficina de radicación de correspondencia, ubicada en la calle 39 bis 14 – 57 de Bogotá, D.C. En caso de que se requiera, los proponentes podrán subsanar los documentos faltantes